MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00442 DEL 16 SEP 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. PN METIB CD 056 2026, CUYO OBJETO ES EL **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 002877 del 31 de diciembre 2025, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto", articulo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Director General de la Policía Nacional mediante y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo cuarto de la citada Resolución delegó en su numeral 4.3 "Arrendamiento o adquisición de Inmuebles" la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por el director general de la Policía Nacional, se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, en donde se establece la obligación de justificar mediante acto administrativo la adjudicación de los procesos contractuales.

Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué requiere el dar en arrendamiento unas áreas y que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se estructuró el estudio previo para el proceso del local que se relaciona a continuación:

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, que el valor del canon de arrendamiento será de **ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($11.034.720,00) M/CTE.**, incluido IVA, por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($919.560,00) M/CTE.**, incluido IVA, mes anticipado, así:

CANON ARRENDAMIENTO SIN SERVICIOS PÚBLICOS	MENSUAL	VALOR TOTAL (12) MESES
"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	$919.560,00	$11.034.720,00
TOTAL, CANON DE ARRENDAMIENTO		**$11.034.720,00**

Que mediante Resolución No. 00397 del 25/08/2026, se nombraron los integrantes del comité jurídico, técnico y económico para el proceso PN METIB CD 056 2026.

Que mediante Resolución No. 00398 del 25/08/2026, se justifica la contratación directa como modalidad de selección para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Que el día 03/09/2026 la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el proceso PN METIB CD 056 2026, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, invitando a presentar oferta mediante la plataforma del SECOP II.

Que para el día 08/09/2026 a las 18:00 hrs., se fijó el plazo establecido para presentación de ofertas para el proceso PN METIB CD 056 2026, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, donde se recibe la siguiente oferta, así:

ÍTEM	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	CC. No.
1	TANNCO'S S.A.S	GIOVANNI ESPITIA FUQUENE	7171828

Que para el día 09/09/2026 a las 19:00 hrs., se pública el primer informe de evaluación, en la plataforma del SECOP II, donde se evidencia lo siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	CC. No.	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	TANNCO'S S.A.S	GIOVANNI ESPITIA FUQUENE	7171828	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que para el día 10/09/2026 a las 19:00 hrs., se cierra el plazo para presentación de observaciones y/o presentación de documentos subsanados al informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II, (dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la invitación pública) a través del módulo de mensajes del proceso de contratación directa PN METIB CD 056 2026 en la Plataforma el SECOP II.

Que para el día 16/09/2026, se reúne el comité evaluador y de adquisiciones con el fin de revisar mediante ACTA 001 – AREAD – GRUCO – 2.86, las evaluaciones: jurídica, técnica y económica realizada a la oferta presentada dentro del proceso PN METIB CD 056 2026, así:

Verificada la oferta que se encuentra habilitada, se procede así:

PN METIB CD 056 2026

ÍTEM	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	CC. No.	DATOS
1	TANNCO'S S.A.S	GIOVANNI ESPITIA FUQUENE	7171828	Dirección: Carrera 72 P Bis # 43-34 Sur, Bogotá D.C. Celular: 3144427854 Correo: tanccos.sas@gmail.com

Oferta presentada por un valor total de **ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($11.034.720,00) M/CTE.**, incluido IVA, por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($919.560,00) M/CTE.**, incluido IVA, mes anticipado, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados dentro del proceso **PN METIB CD 056 2026**, razón por la cual la oferta se encuentra apta para continuar en el proceso, así:

	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		PUNTAJE
TANNCO'S S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	100
	X		X		X		
	Puntaje	N/A	Puntaje	100	Puntaje	N/A	

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. PN METIB CD 056 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que teniendo en cuenta que la oferta se encuentra habilitada y una vez efectuada la ponderación del puntaje, el comité de adquisiciones, recomienda al señor Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de contratación directa PN METIB CD 056 2026, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, al siguiente oferente, así:

ÍTEM	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	CC. No.	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	TANNCO'S S.A.S	GIOVANNI ESPITIA FUQUENE	7171828	$11.034.720,00	(12) meses

Que teniendo en cuenta que el anterior oferente cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación directa PN METIB CD 056 2026, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA VENTA DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, al señor **GIOVANNI ESPITIA FUQUENE**, identificado con CC. No. 7171828 de Tunja (Boyacá), por un valor total de **ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($11.034.720,00) M/CTE.**, incluido IVA, por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($919.560,00) M/CTE.**, incluido IVA, mes anticipado, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, al oferente favorecido y se publicará en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en el proceso PN METIB CD 056 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué el 16 SEP 2026

Coronel **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaboró: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
Analista METIB ARCON

Revisó: IJ. Jorge Andrés Ibañez Robayo
Jefe METIB ARCON (E)

Revisó: IJ. Wilson Soto Muñoz
METIB ASJUR

Revisó: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
METIB JEFAD

Revisó: TC. Neider Darío Zapata Parra
METIB SUBCO

Fecha de Elaboración: 16/09/2026
Archivo\ D:\escritorio\contratos2026

Carrera 48 sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co